

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

273 *ORDEN de 27 de diciembre de 1999 que corrige la de 15 de noviembre de 1999 por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social.*

Advertidos errores en la inserción de la Orden de 15 de noviembre de 1999 por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 283, de fecha 26 de noviembre de 1999, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 41000, en la base 3.2.7, donde dice: «Los aspirantes que, reuniendo los requisitos establecidos en la base 2, pertenezcan al Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social o, perteneciendo a otro Cuerpo del grupo B, hubieran accedido a éste en virtud de convocatoria unitaria con el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social...», debe decir: «Los aspirantes que, reuniendo los requisitos establecidos en la base 2, participen desde el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social o, participando desde otro Cuerpo del grupo B, hubieran accedido a éste en virtud de convocatoria unitaria con el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social».

En la citada base, donde dice: «... exentos en el tercer ejercicio de los temas de Derecho del Trabajo y Seguridad Social...», debe decir: «... exentos en el tercer ejercicio de los temas de Seguridad Social...».

En la página 41003, en el anexo I, «1. Proceso de selección», «A) Oposición», segundo párrafo, donde dice: «... exentos en el tercer ejercicio de los temas de Derecho del Trabajo y Seguridad Social...», debe decir: «... exentos en el tercer ejercicio de los temas de Seguridad Social...».

En el anexo I punto «1. Proceso de selección», apartado «A) Oposición», en el punto correspondiente al tercer ejercicio, deberá eliminarse el último párrafo que comienza diciendo: «Para los aspirantes por promoción interna...».

En el anexo I, «Proceso de selección y valoración», punto «2. Valoración», en el apartado relativo a la valoración del curso selectivo, hay que añadir entre el segundo y el tercer párrafo lo siguiente: «El curso selectivo se calificará de 0 a 60 puntos por el total de materias siendo necesario, para superarlo, obtener un mínimo de 30 puntos y no haber obtenido en ninguna materia una puntuación inferior a 5 sobre 10.»

En la página 41011, anexo IV, «Tribunal Calificador», «Titulares», «Vocales», donde dice: «Doña Carmen Norberto Laborda», debe decir: «Doña Carmen Norberto Laborda».

La presente corrección de errores reabre un nuevo plazo de presentación de solicitudes. No obstante lo anterior, la certificación de méritos (anexo V) deberá ir referida a la fecha de finalización del primer plazo de presentación de solicitudes, sin que sea necesario que los aspirantes que ya hayan presentado la solicitud de participación en las citadas pruebas selectivas tengan que presentar una nueva solicitud.

Madrid, 27 de diciembre de 1999.—P. D. [artículo 2.8.a) de la Orden de 21 de mayo de 1996], el Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

274 *CORRECCIÓN de errores de la Orden de 11 de noviembre de 1999 por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social.*

Advertido error en la Orden de 11 de noviembre de 1999 por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social,

publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 283, de fecha 26 de noviembre de 1999, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 40974, en la base 3.2.7 donde dice: «Los aspirantes que, reuniendo los requisitos establecidos en la Base 2, pertenezcan al Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social o, perteneciendo a otro Cuerpo del Grupo B...»; debe decir: «Los aspirantes que, reuniendo los requisitos establecidos en la Base 2, participen desde el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social o, participando desde otro Cuerpo del Grupo B...».

275 *CORRECCIÓN de errores de la Orden de 1 de diciembre de 1999 por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social.*

Advertido error en la Orden de 1 de diciembre de 1999 por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 298, de fecha 14 de diciembre de 1999, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 43352, base 2, «Requisitos de los candidatos», apartado 2.1.5, en su segundo párrafo, donde dice: «... siempre que tengan una antigüedad de diez años en los Cuerpos o Escalas del grupo B...», debe decir: «... siempre que tengan una antigüedad de diez años en Cuerpos o Escalas del grupo D...».

276 *CORRECCIÓN de errores y erratas de la Orden de 4 de diciembre de 1999 por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso por promoción interna en la Escala de Programadores de Informática de la Administración de la Seguridad Social.*

Advertidos errores y erratas en la inserción de la Orden de 4 de diciembre de 1999 por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso por promoción interna en la Escala de Programadores de Informática de la Administración de la Seguridad Social, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 298, de fecha 14 de diciembre de 1999, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 43377, en la base 1.2 en su segundo párrafo donde dice: «... un número de aspirantes superior a la de plazas convocadas», debe decir: «... un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.».

En la misma página, en la base 2.1.4, donde dice: «el ámbito de aplicación del Real Decreto 264/1995, de 10 de marzo...», debe decir: «el ámbito de aplicación del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo...».

En la página 43379, en la base 4.1, donde dice: «... deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», indicarán los lugares en que se encuentra expuesta al público la lista certificada completa de aspirantes admitidos y excluidos y el lugar, fecha y hora comienzo de los ejercicios», debe decir: «... deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», se indicarán los lugares en que se encuentra expuesta al público la lista certificada completa de aspirantes admitidos y excluidos y el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios».

En la base, 5.11 donde dice: «... Real Decreto 23611998, de 4 de marzo...», debe decir: «... Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo...».

En la base 6.5, donde dice: «... tuviera conocimiento de que al no de los aspirantes...», debe decir: «... tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes...».

En la base 7.1, donde dice: «... las listas de aspirantes que lo hayan superado, con la fase de concurso...», debe decir: «... las listas de aspirantes que lo hayan superado, con indicación

de la puntuación obtenida y la puntuación provisional de la fase de concurso...».

En la página 43380, en la base 7.1, en su cuarto párrafo, donde dice: «... la fase de concurso a efectos de lo previsto en el anexo I.», debe decir: «... la fase de concurso a efectos de lo previsto en el anexo I.».

En la base 7.4 se observa el siguiente error, donde dice: «... futuras convocatorias de acceso al Escala de Programadores...», debe decir: «... futuras convocatorias de acceso a la Escala de Programadores...».

En la base 9.2 en su segundo párrafo, donde dice: «... los opositores aprobados deberá en un plazo de veinte días naturales... de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 78 del Real Decreto 64/1995, de 10 de marzo», debe decir: «... los opositores aprobados deberá realizarse en un plazo de veinte días naturales... de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 78 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.».

En la base 9.4, en su segundo párrafo, donde dice: «... la permanencia de los que superen el proceso...», debe decir: «... la permanencia de los funcionarios que superen el proceso...».

En la página 43381, en el anexo I, «Proceso de selección y valoración» en su quinto párrafo se observa el siguiente error, donde dice: «... de persistir aún al situación de empate...», debe decir: «... de persistir aún la situación de empate...».

En la misma página y anexo, en el apartado «B) Fase de oposición», «1. Primer ejercicio», en su segundo párrafo, donde dice: «... 5947», debe decir: «... 1616».

En la misma página y anexo, en el apartado «C) Período de Prácticas», en su cuarto párrafo se observa el siguiente error, donde dice: «... lo dispuesto en el Real Decreto 456/198, de 10 de febrero...», debe decir: «... lo dispuesto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero...».

En la página 43383, en el anexo IV, donde dice: «Tribunales», «Titular.», debe decir: «Tribunal», «Titulares:» y donde dice: «Suplente:», debe decir: «Suplentes:».

277 *CORRECCIÓN de erratas de la Orden de 30 de noviembre de 1999 por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre de 1999).*

Advertidas erratas en la inserción de la Orden de 30 de noviembre de 1999 por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Seguridad Social, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 298, de fecha 14 de diciembre de 1999, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 43345, «Bases de la convocatoria», 3 «Solicitudes», apartado 3.2.1, donde dice: «... Misterio de Trabajo y Asuntos Sociales...», debe decir: «... Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales...».

En la página 43346, apartado 5.9, en su primer párrafo, donde dice: «... gocen de shnúares condiciones...», debe decir: «... gocen de similares condiciones...».

En la página 43346, apartado 6.1, línea segunda, donde dice: «... por el primero de la letra de conformidad...», debe decir: «... por el primero de la letra Q de conformidad...».

En la página 43346, apartado 6.1, línea octava, donde dice: «... comience por la letra el orden...», debe decir: «... comience por la letra Q el orden...».

En la página 43346, apartado 6.2, donde dice: «... por los números del Tribunal...», debe decir: «... por los miembros del Tribunal...».

En la página 43346, apartado 6.4, donde dice: «... no cumple uno o vanos requisitos exigidos...», debe decir: «... no cumple uno o varios requisitos exigidos...».

En la página 43347, anexo I, «Proceso de selección y valoración», A) Fase de concurso, apartado 1. «Antigüedad», donde dice: «... a razón de 0,60 puntos por año completo de servicios...», debe decir: «... a razón de 0,60 puntos por año completo de servicios...».

En la página 43348, anexo I, «Proceso de selección y valoración», B) Fase de oposición, en su cuarto párrafo, donde dice: «... persistiese el empate, éste se dffinirá a favor...», debe decir: «... persistiese el empate, éste se dirimirá a favor...».

En la página 43348, anexo I, «Proceso de selección y valoración», C) Período de prácticas, en su segundo párrafo, donde dice: «El comienzo del núsmo tendrá...», debe decir: «El comienzo del mismo tendrá...».

En la página 43349, anexo IV, Tribunal, Titulares, donde dice: «Secretaria: Doña María José Vicente Chiviete», debe decir: «Secretaria: Doña María José Vicente Chivite».

En la página 43349, anexo IV, Tribunal, suplentes, donde dice: «Secretaria: Doña María de la O Blanco Alhambra», debe decir: «Secretaria: Doña María de la O Blanco Alhambra».

278 *CORRECCIÓN de erratas de la Orden de 1 de diciembre de 1999 por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» del 14).*

Advertidas erratas en la inserción de la Orden de 1 de diciembre de 1999 por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 298, de fecha 14 de diciembre de 1999, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 43352, base 2 «Requisitos de los candidatos», apartado 2.2, en su primer párrafo, donde dice: «... tener una antigüedad de, al menos, dos años de servicios efectivos prestados en Cuerpos o Escalas del Grupo C...», debe decir: «... tener una antigüedad de, al menos, dos años de servicios efectivos prestados en Cuerpos o Escalas del Grupo D...».

En la página 43354, base 5 «Tribunales», apartado 5.2, en su segundo párrafo, donde dice: «... los aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal»; debe decir: «... los aspirantes podrán recusar a los miembros de los tribunales...».

En la página 43355, base 9 «Nombramiento de funcionarios», apartado 9.3, donde dice: «... la formación de los aspirantes seleccionados en el domicilio de la lengua oficial...»; debe decir: «... la formación de los aspirantes seleccionados en el dominio de la lengua oficial...».

279 *CORRECCIÓN de erratas de la Orden de 2 de diciembre de 1999 por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» del 14).*

Advertidas erratas en la inserción de la Orden de 2 de diciembre de 1999 por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 298, de fecha 14 de diciembre de 1999, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 43360, base 1 «Normas generales», apartado 1.7, donde dice: «A las presentes selectivas...»; debe decir: «A las presentes pruebas selectivas...».

En la página 43361, en el apartado 3.2.7 de la citada base, donde dice: «... deberán indicar el código del Cuerpo o Escala que figuran...»; debe decir: «... deberán indicar el código del Cuerpo o Escala desde el que participan, según los códigos de Cuerpos o Escalas que figuran...».

En la página 43362, base 6 «Desarrollo de los ejercicios», donde dice: «... cuyo primer apellido comience por la letra “”»; debe decir: «... cuyo primer apellido comience por la letra “Q”...».

En la misma página y en la misma base, en su apartado 6.5, donde dice «... admisión a las pruebas selectivas a los efectivos procedentes.»; debe decir: «... admisión a las pruebas selectivas a los efectos procedentes.».

En la página 43363, base 7 «Listas de aprobados», en su apartado 7.1, en su quinto párrafo, donde dice: «... fase de oposición del Tribunal...»; debe decir: «... fase de oposición el Tribunal...».